



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 06 de octubre 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha seis de octubre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 147-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 06 de octubre 2016.-LA COMISION DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 10-2016-UPG-FCNM, con el que el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática propone la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad.

Que, los Art. 56°, 57° y 58° del precitado Estatuto, establecen la estructura organizativa de la Unidad de Posgrado, así como también la conformación y atribuciones del Comité Directivo;

Que, el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su única Disposición Transitoria, establece que, en tanto la Sección de Posgrado de cada Facultad no disponga de una plana de docentes que tengan horas lectivas en la(s) Maestría (s) de su respectiva Sección de Posgrado, el Director de dicha Sección será designado por el Consejo de Facultad (o comisión de Gobierno), requisito sin el cual no podrá ser miembro hábil del Consejo de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 057-2016-CG-FCNM, de fecha 05 de mayo 2016, se designó al Blgo. EDGAR ZARATE SARAPURA como Director (e) de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de abril 2016 hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2016.

Que, mediante documento del visto presentado en la Secretaría del Decanto el 06.10.2016, por cuyo intermedio el Director (e) de la Unidad de Posgrado, propone la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; con el afán de concretar proyectos de maestría y diplomados; labores propias de esta Unidad Académica;

Estando a lo glosado, a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática realizado el 06 de octubre 2016 y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

CONFORMAR, a partir de la fecha, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao según detalle:

- Director de la Sección de Posgrado : Presidente
- Dr. Jorge Abel Espichán Carrillo : Miembro
- Mg. Ezequiel Francisco Fajardo Campos : Miembro
- Mg. Luis Rosas Ángeles Villón : Miembro

1. **ENCARGAR**; al Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del

Callao, presentar periódicamente los informes de las actividades realizadas por este órgano de línea, así como también las actividades realizadas por los miembros que conforman el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado.

2. **TRANSCRIBIR:** la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectores, Escuelas Profesionales de Física y Matemática, Departamento Académico de Física y Matemática, Unidad de Posgrado, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.